



La Paz, B.C.S., a 29 de Agosto de 2024  
**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN 140/2024  
**FOLIO 031363124000142 PNT**

**PERSONA SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto, acorde a lo dispuesto por los artículos 209, 210, 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, en respuesta a su solicitud de información **140/2024, con folio 031363124000142 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, le adjunto al presente, el oficio CEJA-615/2024, signado por el Licenciado Aaron Garcia Guerrero, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se le otorga respuesta a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

**MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal al estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

La Paz, Baja California Sur; 27 de agosto del 2024

Of. CEJA- 615/2024

LIC. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur  
P R E S E N T E

Por este conducto, en respuesta al oficio número UT-159/2024 con solicitud de información 140/2024 del Folio 031363123000142, Plataforma Nacional de Transparencia, donde solicita la respuestas de las preguntas 1, 2,3 6 y 7.

**1. Quiero saber los datos, número de casos, materia y número de convenios realizados en medios alternativos de solución de controversias en línea, en el histórico desde su creación a la fecha actual?**

R.- 388

**2. Así mismo, el periodo de duración del proceso de mediación en línea para los usuarios del sistema?**

R.- Aproximadamente el tiempo de la entrevista inicial (pre-mediación) es de 30 a 45 minutos por las partes solicitantes, y la sesión conjunta o mediación de 1una hora y 30 media a 2 dos horas, aproximadamente 4 horas.

**3. Cuando se tiene previsto realizar el siguiente Diplomado para mediación privada en el Tribunal Superior de Justicia o Poder Judicial en la entidad, modalidad, costos y requisitos?**

R.- Sin fecha exacta aun, ya que aun falta la homologación de la Ley General de Mecanismos Alternativos quien determinara los lineamientos para la certificación de Especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

**6.- El numero de mediadores privados acreditados y las materias de su especialidad en la entidad?**

R.- materias: civil, familiar y mercantil. Un total de 90 Especialistas Certificados

**7.- Con que institutos o instituciones hay convenios para realizar los cursos de certificación de mediación privada en la entidad?**

R.- No existe ninguno

Sin otro particular me es grato ponerme a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Licenciado Aaron García Guerrero  
Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.





La Paz, B.C.S. a 26 de Agosto de 2024.  
**ASUNTO: INCOMPETENCIA PARCIAL DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN 140/2024.**  
**FOLIO 031363124000142 PNT**

**PERSONA SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Por medio de este conducto, acorde a lo dispuesto por los artículos 209, 210 y 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se hace de su conocimiento que la información relativa a *"4) De igual manera quiero saber el número de casos en proceso y las materias en los procesos de mediación y facilitación en línea en la Ciudad de México en la actualidad?"* y *"5) Así como el dato estadístico, clasificado por materia de los procesos de mediación y facilitación en la modalidad presencial o tradicional en la ciudad de México desde que están vigentes a la actualidad (histórico) identificando los asuntos (número de casos, clasificados por materias en proceso).."* de su solicitud de información **140/2024**, recibida por este Poder Judicial, a la cual se le asignó el número de **folio 031363124000142** de la Plataforma Nacional de Transparencia **no es competencia de este Poder Judicial del Estado de Baja California Sur**, sino del **Poder Judicial de la Ciudad de México** ante quien deberá realizar su solicitud, mediante cualquiera de los medios aprobados en las leyes de transparencia vigentes, o incluso, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual puede ingresar mediante la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
LA JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

  
**MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO**